

que an Podido sea hauidos

Entrada de m...  
sob Abogably

Ento el Sr Dn Pedro Nato Lardon Reg<sup>o</sup>  
El Sr Dn Pedro Nato Lardon dio cuenta desta ciudad  
que luego que se lo encargó despacho proprio al Sr  
Dn Alonso Lopez subogabo para que luego se biniera  
esta Pobla<sup>n</sup> quien le a respondido que Incontinenti  
que vele remita caruase para lo que se avia con  
el mismo proprio encargando fuese con la mayor  
brevedad y restituiria de queda notitia, y en  
tercio por esta ciudad Acuerda se Dipere, esta  
el proximo sabado y endho dia verificandose, no  
hauer benido dho Sr Dn Pedro, de noticia para que  
en su Inteligencia tome la Proridencia que  
tubiere, por conveniente

sob Pozitoy

Buelo hauer en este Ayuntamiento <sup>to</sup> med<sup>ta</sup> la ritarion  
decha la carta on del Sr Marquer del campo de  
Villar que veris en Cauillo de tres de le riente  
en a sumpts de Pozito, Acuerda que copia  
della se le entregue al Sr Dn del Pozito para  
que poniendove por Cauera de la quenta que  
deva dar del salbe, en ella, qualquiera Equi  
vocation, que aya a bido, y que el contenido  
decha on se haga saver a los demas Cau.  
Residore, que no an concurrido, ante Cauillo,  
ni al antevodente

sob Calvario

Lo Sr Dn Pedro Nato Lardon y Sr Alonso Alex<sup>o</sup> Comu<sup>o</sup> de  
Proprio y el Sr Dn Antonio Nato Madona dixon  
quenta a esta ciudad q en lo ecur de lo que  
acord en el anterior cavillo pararon a la fuente  
nombrada del Calvario que esta a los tramuios

